

**MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS**

**ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA**

**Metodología de la Investigación**

**Presentación del Protocolo de Investigación**

**“Creación de la Dirección Comercial de Gobierno del Estado de Chiapas”**

**Mtro. Ricardo Estrada Soto**

**Alumno: Jorge Alan Garcidueñas Villa**

**31 de MARZO 2016.**

**Objetivos**

* **Presentar una nueva propuesta administrativa**
* **Romper el esquema administrativo tradicional**
* **Darle una nueva opción al gobierno para generar activo**
* **Establecer dinámica practica sencilla y transparente**

**Hipotesis**

La experiencia administrativa de las generaciones actuales de servidores públicos, está marcada por la amplia intervención de estado y por la desilusión de su desenlace, un gobierno fácilmente deficitario, administrativamente exhausto y políticamente anquilosado, por tal razón es menester considerar el desarrollo como parte integrante de todo el contexto administrativo en el que nos encontramos, al paso del tiempo son aparentemente imperceptibles los cambios, por ende es necesario adecuar o modificar lo existente o bien crear nuevas estructuras que permitan eficientemente concretizar los objetivos en beneficio de la administración y gestión pública.

El progreso de nuestra administración pública exige modificaciones de fondo que permitan mejores condiciones al momento de ejecutar los recursos públicos y que esto a su vez pueda representar un beneficio para la sociedad que organiza y representa.

El objetivo principal de la administración pública, es mejorar la calidad de prestación de servicios públicos a cargo del Estado para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios. El estado está determinado a mejorar sus políticas de administración pública, con el fin de movilizar tanto la construcción de su modelo de *gestión pública*[[1]](#footnote-1) como su proceso de modernización.

Es por tal motivo que este proyecto plantea un esquema de renovación administrativa, derivado de las necesidades reales de los titulares de las áreas de ejecución del gasto público. Diseñar una estrategia que permita agilizar y transparentar el funcionamiento de los procesos administrativos de compras y servicios para los órganos auxiliares del ejecutivo estatal, municipios y demás entes públicos del estado de Chiapas, que se ajusten a la normatividad vigente y que cuenten con capacidad presupuestal y financiera.

Derivado de la práctica administrativa y experiencia personal, puedo asegurar que este proyecto denominado “Dirección Comercial de Gobierno del Estado de Chiapas” será una estrategia y una herramienta muy valiosa para el ejercicio y ejecución del gasto público, ya que mediante este organismo podríamos realizar compras directas mismas que estarían exoneradas de procesos de licitación y concurso público, de acuerdo a lo establecido en el Título Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública en su Articulo 52 Fracción XI[[2]](#footnote-2) de la Ley de Adquisiciones del estado de Chiapas, lo que fomentaría una administración más fluida, dinámica y transparente, proceso que impactaría directamente en el decremento de observaciones por parte de los órganos de fiscalización y control del gasto público (Órgano de Fiscalización del Estado de Chiapas OFSE[[3]](#footnote-3) y la Secretaria de la Función Pública).

También representaría un beneficio para el erario público estatal, ya que este organismo obtendría ingresos propios a través de la comercialización de productos y servicios derivado de la relación contractual con los entes públicos del estado de Chiapas, dichos beneficios económicos podrían destinarse a sectores como educación, salud o desarrollo social; al mismo tiempo se atenderían eficientemente las necesidades públicas, las compras imprevistas o en estado de contingencia, como cuando hay desastres naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor y que para afrontar esta situación no se pueda realizar mediante el procedimiento de licitación.

Derivado de la preparación académica formada por esta institución Universitaria, logré entender muchas de las interrogantes que surgían de la creación de este proyecto, materias como contabilidad gubernamental, derecho, administración de recursos humanos, gestión de recursos materiales, procesos de gobierno en el ámbito estatal, administración y evaluación de proyectos públicos y finalmente la materia que origina esta investigación, Proyecto integrador de la administración pública, con todos los conocimientos adquiridos fue como despertó inicialmente el interés en formar este proyecto que hoy orgullosamente pongo a disposición de la sociedad y la comunidad académica esperando pueda ser un material de apoyo y sobre todo forme en ustedes como en mi la necesidad de mejorar la administración pública.

1. Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno. (Luis F. Aguilar Villanueva) [↑](#footnote-ref-1)
2. artículo 52.- las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad y, previa autorización del comité podrán realizar la contratación directa de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios sin ajustarse al proceso de licitación pública, invitación abierta, invitación restringida cuando:

   XI. se trate de adquisiciones de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución; [↑](#footnote-ref-2)
3. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas tiene como finalidad revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas del Estado y Municipios, sobre el origen y aplicación de los recursos públicos, así como  el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad, en los términos de la legislación  vigente. [↑](#footnote-ref-3)